



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR

EL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

CERTIFICA QUE:


De acuerdo con las facultades, legales, estatutarias y reglamentarias consagradas en el artículo 85 Numeral 6. del estatuto vigente de FONBIENESTAR, y de acuerdo con certificación expedida por la administración del fondo, se procedió a hacer revisión de la base social de asociados en reunión extraordinaria y registrada en el acta No.410 del 13 de febrero de 2025, evidenciándose que los siguientes asociados se encuentran inhábiles para asistir a la asamblea seccional ordinaria de la seccional ANPICBF, así

Seccional	Cédula	Nombre	Estado
PENSIONADOS	41535628	[REDACTED]	Inhábil
PENSIONADOS	42871748	[REDACTED]	Inhábil
PENSIONADOS	20186658	[REDACTED]	Inhábil
PENSIONADOS	21051986	[REDACTED]	Inhábil


Recurso: se informa a los asociados inhábiles que tienen derecho a interponer el recurso de reposición ante el comité de control social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista, en cada una de las carteleras de la seccional.

Nota: los asociados que no se encuentren en este listado se certifican como hábiles para participar en las asambleas seccionales.

Dado en la ciudad de Bogotá en los 13 días del mes de febrero de 2025.


BLANCA AIDE BAQUERO MARTINEZ
Presidenta


FLOR ELIYER FUQUEME GUARÍN
Vicepresidenta


DORALBA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria

Calle 106 No. 53 – 29 PBX: (601) 7560442 • Bogotá D.C. – Colombia
E-mail: fonbienestar@fonbienestar.com.co - www.fonbienestar.com.co